

Franqueo  
concertado

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA de la SORIA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Al año, 75 pesetas y 37'50 al semestre.  
Se suscribe en Soria, en la Intervención de fondos de la Diputación provincial. Siendo el pago adelantado.  
Número corriente 25 céntimos y atrasado 50'.

### ADVERTENCIAS

- 1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.
- 2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios según Reales órdenes de 3 de Abril de 1881 y 9 de Enero de 1892

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS PRINCIPALES

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 429.

Según me comunica el Alcalde de Cabrejas del Campo, se halla recogido en dicha localidad un cordero, blanco, ojos y cuello negros, mocho, con muesca atrás en la oreja derecha.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue a conocimiento de su dueño o dueños y puedan presentarse a recogerlo, dentro del plazo de quince días; advirtiéndose, que una vez transcurrido este plazo, se procederá por la Alcaldía de Cabrejas del Campo a la venta en pública subasta de la referida res, en la forma que determina el vigente reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas de 21 de Abril de 1905.

Soria 12 de Septiembre de 1942.

El Gobernador,

2158 REMIGIO SANCHEZ DEL ALAMO.  
247.—Derechos de inserción 3'75 pesetas.

### COMISARIA DE RECURSOS

DE LA PRIMERA ZONA DE ABASTECIMIENTO

Central Reguladora de adquisiciones de ganado de abasto

SUBDELEGACION DE SORIA

Aviso

Para cumplimiento de órdenes dictadas por el Ilmo. Sr. Comisario de Recursos de la 1.ª Zona de Abastecimiento, se hace saber a los Alcaldes, Secretarios y propietarios ganaderos de todas las localidades de esta provincia, que a partir de la publicación del presente aviso, quedan terminantemente prohibidos la salida, la compra ven-

ta y el transporte de cualesquiera clase de ganado de recreo —vida— con destino al término municipal de Montenegro de Cameros.

En su virtud, los Secretarios se abstendrán de expedir oficios-guías para vida de ganado lanar, vacuno, cabrío o de cerda que pretenda ser llevado al referido pueblo, su término o zona allegada; pues de no cumplimentar lo que se ordena contraerán responsabilidad inexorablemente exigida. Asimismo, las reses que circulen en tal dirección, no provistas o provistas indebidamente del expresado documento para ampararlas, serán decomisadas por transporte clandestino y puestos sus propietarios a disposición de la Fiscalía provincial de Tasas.

En aquellos casos realmente justos y atendibles— cambio de residencia, agotamiento de pastos, etc.—, los interesados deberán dirigirse a este organismo en súplica de autorización, la que podrá ser concedida previa comprobación de la veracidad de las razones aducidas y con las garantías documentales precisas.

Oportunamente se hará público el cese de esta prohibición, llegado que sea el momento en que la Superioridad así lo determine.

Dése a conocer lo que antecede, entre las personas afectadas, por los medios usuales en cada localidad.

Soria 10 de Septiembre de 1942.—El Inspector, Subdelegado accidental, (ilegible.)

### SECCION ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA DE SORIA

Concurso general de traslado.—Anuncio

A partir del día de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el núm. 19 de la orden ministe-

rial de 2 de Abril de 1941, se hallan expuestas, en el tablón de anuncios de esta Sección, las listas de los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia que han solicitado tomar parte en el concurso general de traslado dentro del plazo reglamentario y cuyos expedientes han sido admitidos por esta Sección, dando un plazo de quince días naturales, que se contarán desde esta fecha, para que los interesados presenten reclamaciones, apoyadas en fundamentos legales sobre las puntuaciones adjudicadas.

Lo que se hace público en el *Boletín oficial* de la provincia para conocimiento de los Sres. Maestros a quienes pueda afectar.

Soria 10 de Septiembre de 1942.—El Jefe de la Sección, Sacerdote Rodrigo. 2154

### Ayuntamientos

SORIA

2139

De conformidad con lo dispuesto por el Distrito forestal de Soria, se anuncia por segunda vez, en pública subasta, el aprovechamiento de 1.516 pinos albares y negrales, que pelados cubican 194'320 metros cúbicos de madera; 1.180 cabrios y 1.230 varas, peladas y apiladas, procedentes de incendio, en el tramo III del cuartel A de la sección 3.<sup>a</sup> del monte Pinar Grande, de Soria y su Tierra.

El tipo en alza de la subasta será de 32.035 pesetas, no admitiéndose proposiciones que no cubran dicha cantidad.

La subasta se celebrará en estas casas consistoriales a las doce de su mañana, el siguiente día al que terminen los veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Las proposiciones, reintegradas con una póliza de 4'50 pesetas, se entregarán en sobre cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta la víspera del día señalado para la subasta, de diez a una de la tarde, los días laborables, y para optar a ella se ingresará en Depositaria municipal la cantidad de 1.281'40 pesetas, que corresponden al 4 por 100 del tipo de tasación.

El aprovechamiento se ejecutará con arreglo al pliego de condiciones facultativas dictado a tal fin por el Distrito forestal y al de económico-administrativas del Ayuntamiento. Ambos pliegos se hallan de manifiesto en la Inspección de montes.

El anuncio de subasta es de cuenta del rematante.

Soria 9 de Septiembre de 1942.—El Alcalde, J. Carrera.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., según cédula personal núm....., de la clase ....., enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial* de la provincia, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de ..... (cítense todos los productos) del monte Pinar Grande, de Soria y su Tierra, se comprometo a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ....., (aquí la proposición que se haga, mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; advirtiéndose, que será desechada toda proposición en la que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente)

248.—Derechos de inserción 27 pesetas.

CABREJAS DEL PINAR

2155

Habiendo quedado desierta la segunda subasta para la enagenación de 473'650 estéreos de leña de pino, procedentes de una limpia, apilada en el monte núm. 116 del Catálogo, en 250 montones, cuyo tipo de tasación rigió el de 9.473 pesetas, se anuncia la tercera subasta, que tendrá lugar en esta Alcaldía el día 25 del actual a las doce de la mañana, con la rebaja del 20 por 100, que queda reducido el tipo de subasta a 7.578'40 pesetas.

Las condiciones por que se ha de regir el aprovechamiento y las obligaciones del rematante, son las que se determinan en el anuncio que se publicó en el *Boletín oficial* de esta provincia del día 17 de Julio último.

Cabrejas del Pinar 7 de Septiembre de 1942.—El Alcalde, Nicolás del Villar.

249.—Derechos de inserción 9 pesetas.

PINILLA DEL CAMPO

2151

Inmovilizada en arcas locales de este Pósito la cantidad de 1.510'50 pesetas, se anuncia al público su distribución a fin de que durante los diez días a contar de aquel en que el presente anuncio aparezca en el *Boletín oficial* de la provincia, puedan solicitar préstamos, bien de esta Alcaldía o del Servicio Nacional de Pósitos (Ministerio de Agricultura), los labradores que lo deseen y se ajusten a lo que determina el respectivo reglamento.

Pinilla del Campo 7 de Septiembre de 1942.—El Alcalde, Anastasio Llorente.